

Por los Servicios Provinciales se remitirán cuatro ejemplares de estas Relaciones-Nóminas a la Dirección General de Ganadería para que, previos los trámites reglamentarios y una vez incorporados a ellos las relaciones de ganado anteriormente citadas en el párrafo segundo del apartado noveno, se ordene su pago «en firme» a favor de los Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería-Secretarios de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, quienes harán efectivas las subvenciones a los propietarios interesados, levantando el acta prevista en el apartado duodécimo de la Orden de 17 de agosto de 1968.

Estas Relaciones-Nóminas, en unión de las actas acreditativas de los pagos efectuados o, en su caso, del reintegro de aquellas subvenciones que no hubieran podido satisfacerse a los ganaderos se entregarán en la Intervención de las respectivas Delegaciones de Hacienda, con el fin de que sean unidas a los correspondientes mandamientos de pago, para su debida justificación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Director general, R. Díaz Montilla,

Sr. Subdirector general de Fomento y Expansión Ganadera de esta Dirección General.

que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	2.502
Maíz	10.05 B	1.599
Sorgo	10.07 B-2	2.143
Mijo	Ex. 10.07 C	1.769
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	168
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ..	15.07 A-2-a-2	4.522
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	4.673
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	6.022
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	6.173
Aceite refinado de algodón...	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo.	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de noviembre de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de noviembre de 1968 (rectificada) por la que cesa como Secretario-Gestor del Plan de Obras de Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz don Rufino Beltrán Vivar.

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 14 de noviembre de 1968, página 16167, se transcribe a continuación, la referida Orden debidamente rectificadas:

Excmos. Sres.: A petición propia y de conformidad con los Ministerios de Obras Públicas, Industria y Agricultura,

Esta Presidencia del Gobierno dispone el cese de don Rufino Beltrán Vivar como Secretario-Gestor del Plan de Obras de

Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas, de Industria y de Agricultura.

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que causa baja por fallecimiento en los Servicios Centrales del Servicio Minero y Geológico de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas el Ingeniero de Minas don Fernando Gea Javaloy.

Ilmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento, ocurrido el día 16 de noviembre en curso, en los Servicios Centrales del Servicio Minero y Geológico de la Dirección General de Plazas y Pro-

vincias Africanas el Ingeniero de Minas don Fernando Gea Javaloy.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Manuel de Soroa y Pineda, Letrado Mayor Superior del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 73 del Reglamento del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia de 22 de septiembre de 1955.

Esta Subsecretaria acuerda jubilar, con el haber que por clasificación le corresponde, a don Manuel de Soroa y Pineda, Letrado Mayor Superior del expresado Cuerpo, con el número de Registro de Personal A-01-JU-1, que con esta fecha cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

Sr. Jefe de la Unidad primera de esta Subsecretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado nombrados por oposición libre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, número 2, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, nombrados por oposición libre.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular contra este acto administrativo y ante este Ministerio las reclamaciones que consideren pertinentes en relación con los datos consignados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Relación que se cita

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
A04HA-231	Marcos Sanz, Isidoro	27- 9-1945	22-11-1968
A04HA-232	Diez Burgos, Félix	19-11-1939	22-11-1968
A04HA-233	Serantes Callón, Francisco.	4-10-1934	22-11-1968
A04HA-234	Botana Ballester, Francisco	13- 3-1940	22-11-1968
A04HA-235	Martín Fernández, Miguel.	9-11-1943	22-11-1968
A04HA-236	Marco Soto, José	3- 7-1924	22-11-1968
A04HA-237	Paredes Alava, Mateo	27- 6-1942	22-11-1968
A04HA-238	Ripa Echarri, Jaime	22-11-1932	22-11-1968
A04HA-239	Vargas García, Juan Julián	23- 6-1938	22-11-1968

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se declara válido el nombramiento de don José Arnáu Figuerola como Profesor titular de Tecnología de Automovilismo, de la Escuela de Tarrasa, quedando sin efecto la Resolución de 10 del pasado mes de octubre.

Por Resolución de este Centro directivo de fecha 10 del pasado mes de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 del actual), se deja sin efecto el nombramiento de don José Arnáu Figuerola como Profesor titular de Tecnología de Automovilismo, de la Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, por no haber presentado la documentación exigida dentro del plazo fijado en la Orden de nombramiento.

Habiendo justificado posteriormente el interesado que en su momento oportuno depositó en Correos la citada documentación, consistente en hoja de servicios, por tener ya la condición de funcionario público, por lo que es ajena a su voluntad la no recepción de la misma en el Departamento, y por otra parte el interesado viene sirviendo la indicada plaza con carácter accidental desde la fecha anterior a su nombramiento, parece aconsejable, en atención a las necesidades de la enseñanza en dicho Centro, considerar válido el indicado nombramiento, autorizándole, en consecuencia, para posesionarse del mismo. En su virtud,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver quede sin efecto la Resolución mencionada de 10 del pasado mes de octubre y se considere válido a todos los efectos el nombramiento de don José Arnáu Figuerola como Profesor titular de Tecnología de Automovilismo, de la Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud efectuado por Resolución de 7 de mayo del corriente año, procediendo, en consecuencia, el envío a dicho Centro de la correspondiente credencial, con el fin de que el señor Arnáu pueda posesionarse de su cargo en el plazo de quince días, a partir de su recepción en el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la especialidad de «Radioelectrología» de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado j) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de «Radioelectrología» de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio de 1967) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1968) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los facultativos siguientes:

1. D. Juan Ramón Zaragoza Rubira: Valencia.
2. D. Fernando Ramírez Guitián: Madrid.
3. D. Luis Martín-Crespo Díaz: Madrid.
4. D. Francisco Javier Jori Solís: Barcelona.
5. D. Antonio Alastuey Pruneda: Inca (Balears).
6. D. Fernando Machado Quintana: Granada.
7. D. Secundino Castañón y Miranda: Madrid.
8. D. Marcelino Vidarte Zabala: Sevilla.
9. D. Joaquín Sales Ferrer: Barcelona.
10. D. Manuel Marín Albornoz: Cabra (Córdoba).
11. D. José Sebastián Sala: Orihuela (Alicante).
12. D. Pedro Martínez Tohux: Córdoba.
13. D. José Antonio Trigueros Castillo: Barcelona.
14. D. Ramón Manzanares Balu: Barcelona.
15. D. Rafael Sales Ferrer: Vinaroz (Castellón).
16. D. Pedro Medina Molina: Córdoba.
17. D. Francisco Sánchez Medina: Barcelona.
18. D. Antonio Avila Alvarez: Sevilla.
19. D. Juan Antonio González-Criado Botas: El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.